



COMUNIDAD CAMPESINA DE LLOCLLAPAMPA

RECONOCIDA POR RESOLUCIÓN SUPREMA DEL 21 DE JULIO DE 1936

RUC N° 20162511191

COMITÉ DE EDUCACIÓN 2025 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Llocllapampa, 03 de marzo de 2025.

OFICIO N°013 -2025-CCLL-CE/P.

SEÑORA:

MG. ELSA AQUINO CASTRO.

Director del I. S. T. P. "MARCO".

Presente. -

ASUNTO: SOLICITO FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL.

De nuestra especial consideración:

A través del presente documento, nos dirigimos a su despacho, para hacerle llegar los saludos cordiales, a nombre de los miembros de la Directiva Comunal de la Comunidad Campesina de Llocllapampa, seguidamente, detallamos el motivo de la presente misiva:

La Comunidad Campesina de Llocllapampa, tiene como objetivo, lograr la formación profesional de sus comuneros, con el cual pretendemos lograr su desarrollo personal, familiar y por ende de nuestra Comunidad.

En tal sentido, *recurrimos a su despacho para solicitar la firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre su representada y la Comunidad Campesina de Llocllapampa*, el cual nos permita establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de cooperación entre ambas instituciones, en las actividades en las que cada una se desempeña.

Para las coordinaciones, sírvase comunicarse con la Srta. Vivian Bernuy Huaman, Presidenta del Comité de Educación de la Comunidad Campesina de Llocllapampa, número de celular 916981798.

Esperando que el presente merezca su atención, me suscribo de Usted.

Atentamente,


COMUNIDAD CAMPESINA LLOCLLAPAMPA
DIRECTIVA COMUNAL
.....
OSCAR TEODOLFO MARAVI VILLEGAS
PRESIDENTE